

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2026

Doctor:
LUIS ERNESTO FANDIÑO
Epidemiólogo
Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – IETS
Ciudad

Asunto: Designación Supervisión Contrato.

Estimado Luis:

De manera atenta me permito informarle que, a partir del 03 de febrero de 2026, es designado como supervisor del Contrato No. 01 de 2026, suscrito con **ANDERSON ARLEY MESA OLIVEROS**, que tiene por objeto: *“Brindar apoyo técnico en la elaboración de documentos y conceptos basados en revisiones sistemáticas de la literatura y recuperación de insumos y probabilidades para los modelos económicos para el desarrollo de los productos requeridos en el marco de los compromisos contractuales adquiridos por IETS.”*.

De conformidad con dicha designación deberá tener en cuenta lo regulado en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de Supervisión e Interventoría, así como lo descrito en la Guía para Supervisores de Contratos, adoptada en el Manual de Contratación del IETS.

Adicionalmente, en ejercicio de la función de supervisión, cualquier anomalía o eventualidad presentada dentro de la ejecución del contrato, deberá ser puesta en conocimiento de la Subdirección de Operaciones, como ordenadora del gasto, y la Coordinación Jurídica de IETS, con el fin de tomar las medidas correspondientes.

En la Coordinación Jurídica del IETS, reposan los documentos soporte del contrato para su consulta, si a ello hubiere lugar. El expediente electrónico lo podrá consultar en la plataforma SECOP II en el menú desplegable de contratos.

Igualmente deberá remitir a esa Coordinación copia de las actuaciones que adelante como supervisor, con el fin de que las mismas obren en la respectiva Unidad Documental.

Cordialmente,

LUZ MERY BARRAGÁN GONZÁLEZ
Subdirectora General y de Operaciones